

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9299** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 929/2016, por auto de 19/01/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sucesores de Ocio y Compañía, S.L., con NIF B48118384, con domicilio en Carretera de San Vicente, 8, de Trápaga.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por Fernando Rubio Gómez. Domicilio postal: Gran Vía, 42 principal derecha. Bilbao.

Dirección electrónica: [serte@serte.es](mailto:serte@serte.es)

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa de concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 25 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170008793-1